

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

REVISTA PEDAGÓGICA

ARGENTINA

Ascensos de los Maestros.—Publicamos con gusto la resolución tomada por el Consejo general de educación de la República Argentina, para los ascensos de los Maestros en la provincia de Buenos Aires, que puede compararse con nuestro vigente Estatuto.

HeLa aquí:

«Todos los docentes (Maestros) de las Escuelas comunes de la provincia tienen derecho a dos clases de ascenso:

- a) Ascenso de ubicación (traslado).
- b) Ascenso de jerarquía.

Los ascensos de ubicación corresponden exclusivamente para los puestos de la misma categoría. Se preferirá a los docentes que residan o desempeñen sus funciones dentro de cada distrito.

Ningún cargo de jerarquía puede ser ocupado sin el desempeño previo de la jerarquía inmediata inferior por un término mínimo de dos años, salvo acuerdo del Consejo general, y a propuesta del Director general, para los casos de preparación y dedicación notoria y sobresaliente del candidato.

Corresponde el ascenso de jerarquía al puesto inmediato superior, al docente cuyo promedio supere al de los demás. En caso de no aceptación, corresponderá al que le siga en orden de mérito.

Se crean las siguientes bases para la clasificación media:

- a) Profesor normal o Profesor de enseñanza secundaria, normal y especial. Profesor de pedagogía y ciencias afines (con título de Maestro normal), siete puntos.

Profesor de pedagogía y ciencias afines, seis puntos.

Maestro normal, cinco puntos.

Maestro elemental, cuatro puntos.

Maestro normal infantil, o Maestro infantil, tres puntos.

Maestro rural, o Maestro rural especial, dos puntos.

Los Profesores normales que además posean título de Profesores de ejercicios físicos, expedidos por la Escuela normal de educación física, bonificarán su clasificación en un punto.

b) Clasificación de aptitud docente y obra educacional. Escala de uno a diez.

c) Dotes de gobierno escolar. Escala de uno a diez.

d) Años de servicio, clasificación de un punto por cada dos años, computándose la fracción que exceda de seis meses como entera a favor del interesado.

El promedio numérico de los cuatro datos expresados determinará la clasificación correspondiente al docente.

Quando varios candidatos tuvieran igual promedio, será promovido aquél cuya clasificación en los incisos b y c sea mayor.

A los efectos de determinar la clasificación, crease un tribunal que será presidido por el Director general, y del cual formaran parte: un consejero general, designado anualmente por el cuerpo, el Inspector general. Integrarán el tribunal el Inspector seccional correspondiente (último que haya calificado al docente) y un director de Escuela de primera categoría del distrito de La Plata, elegido por sorteo. El Tribunal podrá funcionar con la presencia de cuatro de sus miembros.

Dicho tribunal, dentro de los seis meses de dictada esta resolución, deberá resolver la clasificación correspondiente a cada uno de los docentes.

En lo sucesivo se reunirá de noviembre a febrero de cada año, para introducir en las clasificaciones de aptitud docente las modificaciones a que den lugar los nuevos informes o antecedentes que se posean respecto a los Maestros, y para clasificar a los que hayan ingresado a la docencia en el último período escolar transcurrido.

La Inspección general llevará en fichas

individuales los datos correspondientes a cada uno de los docentes contenidos en el facsímil que se acompaña.

Las clasificaciones serán comunicadas por escrito a cada docente, y el fallo del tribunal será inapelable, pudiendo, sin embargo, rever sus resoluciones cuando los interesados interpusieran reclamaciones fundadas dentro de los treinta días de verificadas.»

AUSTRIA

Sobre educación física.—Los principios de una buena educación física son aceptados sin dificultad en nuestros tiempos, pero a pesar de esto no se ha sabido salir en ninguna parte de los procedimientos antiguos, es decir, los militares para los muchachos, y para las muchachas los estéticos.

En Austria, dice Mlle. M. Streicher, se ha ensayado en estos últimos años un método para la renovación a fondo de la educación física en la Escuela. Las experiencias hechas, lo mismo en las ciudades que en las aldeas, han dado los resultados apetecidos. Trátase de sustituir la gimnasia por la educación física, que abraza toda la vida corporal de niños y jóvenes.

Este cambio se hace basando la educación física sobre la biología. El hombre forma parte de la naturaleza; si viola sus leyes, habrán de resentirse él o sus sucesores. La biología enseña que todo ser viviente depende de dos factores: la herencia y el medio. La educación física no puede prescindir de ninguno de estos dos factores. La juventud debe ser educada en el espíritu de su responsabilidad hacia las generaciones futuras: no basta atender a la salud del individuo: es menester también asegurar una sucesión sana y fuerte para la colectividad.

La educación física debe extenderse a todos los hombres. No habrá progreso si algunas clases sociales se educan convenientemente y las otras clases se abandonan; todos los hombres deben ser educados en su propio interés y en el interés de los demás.

Para remediar la miseria física, no son suficientes los ejercicios gimnásticos, regulares y comunes. Han de ser libres, espontáneos, individuales, haciendo conocer al hombre que su salud y fortaleza dependen de las leyes del desenvolvimiento de su cuerpo, y que en gran parte se relacionan las condiciones corporales con las intelectuales y aun con la conciencia misma.

En las Escuelas austriacas se han empezado a hacer los ejercicios físicos de una manera distinta de como se han hecho hasta aquí; es decir, dejando más libertad en los movimientos, conforme a las

necesidades y gustos del individuo, pareciendo estar los ejercicios más en armonía con el juego que con la gimnástica. En un principio, dice la señorita Streicher, Maestra de Viena, los profesionales mostráronse un poco disgustados, diciendo que no había en los movimientos orden y disciplina; pero cuando han visto los resultados, han cedido en sus protestas. Los Maestros, por su parte, confirman que los alumnos gustan más de estos ejercicios físicos, donde impera la libertad, que de aquellos otros excesivamente reglados y colectivos.

En resumen, que los movimientos naturales del juego son los que han de aprovecharse para la educación física en la primera edad; en cambio, los movimientos gimnásticos ordenados y rítmicos son más propios para los adultos, pero nunca contrariando las leyes de la naturaleza.

ESTADOS UNIDOS

Oficina de investigaciones pedagógicas.

En el Estado norteamericano de Nueva Hampshire funciona una Oficina de Investigaciones pedagógicas, cuyo carácter es teórico y práctico a la vez: estudia los sistemas educativos vigentes en los diversos países, determina cuáles son los mejores para el Estado, y formula los procedimientos y métodos adecuados. Tiene, además, por cometido el de observar la enseñanza en las Escuelas del Estado a fin de juzgar y distinguir—de acuerdo con los métodos científicos y los resultados obtenidos—los procedimientos eficaces de aquellos que conducen a la pérdida del tiempo.

Es la aplicación en el dominio de la enseñanza de métodos que con sorprendente éxito se han aplicado en Estados Unidos, dentro del dominio industrial, en el que, para poner de manifiesto las ventajas de un buen obrero sobre uno malo, se han fotografiado por el cinematógrafo los movimientos inútiles o lentos de este último, para luego hacerlos resaltar frente a la labor rápida y justa del primero. Del mismo modo se trata de que la Escuela aproveche los resultados de la observación y experiencia de los procedimientos seguidos y de la confrontación de los resultados obtenidos con cada uno de ellos.

METODO RAPIDO

DE

ESCRITURA MODERNA

Seis cuadernos de 21 x 15 cm.

Ejemplar, 0,10; docena, 1,00; ciento, 7,50 pesetas.

Inspección de Primera enseñanza

LA DEL ALBA SERIA...

LVI

Unas señoritas se muestran muy ufanas, muy contentas, porque al aparecer sus nombres en un comunicado periodístico, refiriendo una fiesta del pueblo, el corresponsal, galante, las llama *bellas* y *distinguidas*.

Y la reseña en cuestión, ramplona a nuestro juicio, obtiene el honor de que los lindos ojos de tales muchachas la repaseen dos, tres, diez veces...

* * *

El adjetivo es una palabra que, por el abuso y por su aplicación, con frecuencia injusta, ha desmerecido en estimación. Recuerdo haber leído, no sé donde, que «la gramática, nodriza de la lengua, tiene diez hijos», y allí también se decía al sustantivo «gran propietario», y al adjetivo «lacayo del sustantivo, que visto la librea que éste le da»... El adjetivo, en su pobre papel, es traído y llevado por los aires de la simpatía, del desamor, de la conveniencia, etcétera. En su empleo hemos visto, vemos a diario, que da valores a quien no los tiene, méritos al que está de ellos huérfano y virtudes a aquellos que no las conocen. Es la lisonja, en unos casos, y es en otros la malquerencia o la fea pasión. Lo lanza el sentimiento... o como saeta de mortificación, o como prenda de buen halago. Es mote y es piropo; es reproche y es alabanza; es censura y es adulación. El adjetivo, juguete del antojo, como lo es «el adverbio, especie de correveidile, al servicio de unos y otros», da color a la expresión: el color, que es fuerza de la inventiva, de la oportunidad, del gusto, del afecto. El adjetivo, al decir del nombre sus justas cualidades, no hace más que exponer lo que al nombre pertenece: es entonces la razón. Ahora, cuando abulta las buenas o las empequeñece, desviado de lo formal, se inclina del lado de lo ridículo. De lo ridículo para el nombre en cuestión, y de lo ridículo para el que hace tales aplicaciones. Cier-

to que si del adjetivo se hubiera hecho un uso discreto, el adjetivo sería tomado en serio, cosa que no suele ocurrir en gracia al descrédito en que ha quedado «el lacayo», tan dado a las más exageradas complacencias, y tan dado a las venganzas.

Hay ocasiones en que el adjetivo, determinado adjetivo, es un arrastre natural; es... como una obligación. Véase: Un periódico trae, verbigracia, la noticia de haber llegado, o salido de la población, un militar, un sacerdote, un matador de toros o un catedrático, y, en este caso, al militar le llamará *bizarro*; al sacerdote, *virtuoso*; al matador de toros, *valiente*, y al catedrático, *ilustrado*. Esos adjetivos son inevitables, porque los dicta la cortesía, o inevitables por imperativo de la costumbre; tanto, que el sustantivo se resiente y llega a molestarse cuando lo lanzan a secas. Por esto hay por esos mundos quien se pirra por que le endilguen uno de esos adjetivos con son de campanilla; por esto hasta hay quienes lo solicitan, *temerosos* de ir solos y de pasar por desabridos y por insignificantes. Y, en consecuencia, suele ocurrir que se diga de uno o de otro lo inmerecido, y que, por ello, se provoque la carcajada; y, en consecuencia, el engaño es una cosa eterna.

* * *

Se reclama una dignificación del adjetivo, puesto hoy al servicio de la adulteración, porque será también realce y brillo del lenguaje. Con el decir franco hace parejas la precisión. La precisión, que es la rectitud y es lo equitativo; la precisión, que explica el valor de la oportunidad y el de la sencillez.

Yo pediría el esfuerzo de que esta «parte de la oración que se junta al sustantivo para calificarlos, se enseñara a la niñez con miras a la moral. ¿Por qué no? Dígase lo bueno y lo bello, por serlo, y dígase lo feo luciendo el adjetivo la librea de la verdad. De la verdad, que es la única vestimenta de gala.

J. SALVADOR ARTIGA

ENSEÑANZA: PRINCIPIOS Y FINES

Desde que el niño entra en la Escuela hasta que es hombre, su enseñanza pasa por tres períodos: «párvulo, niñez y pubertad». De este último viene ocupándose con bastante acierto, en sendos artículos que publica «Las Noticias», de Barcelona, D. Valentín Camp.

Yo, por lo pronto, voy a prescindir del segundo período, esto es, de la enseñanza del niño desde los seis, hasta los doce años.

Todo, estamos contestes, sin discrepar en lo más mínimo, que los principios, lo mismo en educación que en cualquiera otra cosa, son la base, lo esencial, lo que interesa sobremanera.

La enseñanza del párvulo no está organizada en nuestras Escuelas como debiera estarlo. Nos faltan locales adecuados con salas múltiples, patios y jardines, en cuyos sitios, alternando con algunos minutos (sólo minutos, y de vez en cuando) de silencio, se educaran los pequeñuelos en medio de flores, arbustos y pájaros, utilizando juguetes y utensilios «a sus anchas», bajo una constante vigilancia discreta, paternal, educativa, de Maestras y Maestros competentes, especiales. «Mucho» de lo que nos dicen en sus obras de párvulos Montessori, López Catalán y Pilar Pascual—españoles—, y «algo» de lo que Pestalozzi, Froebel, Montessori y otros extranjeros, en sus obras pedagógicas, nos aconsejan.

Cuarenta años ha que trato a niños, jóvenes y ancianos. Cuarenta años que, sin interrupción, vivo entre los primeros y segundos. Cuarenta años que me complazco en tratar, educando cuanto puedo, a niños y adultos.

Si el trato, inocente, candoroso y «molesto» (si se quiere) de los pequeñitos me tienen encantado, el trato, semiinformal, áspero (en unos), atrevido (en muchos) y divertido (en todos) de los jóvenes adultos, me interesa, me estimula al trabajo, a la dedicación de su enseñanza práctica, moral y útil.

Si cuarenta años se me han deslizado, como un sueño, entre niños, igual número de años ha que vengo dedicado con especial cuidado y... cariño (¿por qué no decirlo?) a la enseñanza de los adultos, siempre con «tendencia educativa» (no lo puedo remediar), y si de-

ficiencias he notado en locales, material, etcétera, de los pequeñitos, en las doce Escuelas que he regentado, tanto o mayor deficiencias (para mí han sido, no sólo dificultades, sino pesadilla, pues procuraba, como aun lo procuro, remediarlas, suplirlas, y...) he hallado en las Escuelas de adultos, ¡tan convenientes!, ¡tan necesarias en nuestra querida nación, España!

Antes del famoso Real decreto de 4 de octubre de 1906, que hace obligatorias las clases de adultos en nuestras Escuelas, desde el 1884, vengo dando enseñanza de adultos, tal vez rudimentaria, sencilla, práctica; pero al fin y al cabo enseñanza y educación primaria adecuada al estado atrasadísimo en que se suelen hallar nuestros adolescentes y jóvenes obreros que no han visitado (ni nadie les ha obligado) más Escuela que la del pueblo en que nacieron. La mayor parte de los discípulos de esta clase no acertaban a escribir una pobre carta; yo he conseguido que se expresaran verbalmente y por escrito, con frases y modales que los unos jamás habían oído en labios paternales, y los otros quizá las habían olvidado en medio del contacto y roce tosco e ineducado de compañeros y sociedades poco edificantes.

El año 1885, estando de Maestro en la primera Escuela pública de niños de Balaguer (Lérida), «voluntaria» y «gratuitamente» (quería, por otra parte, hacer méritos), di la enseñanza a los adultos en la Escuela oficial, desempeñando al mismo tiempo el cargo de director de las Escuelas de obreros sostenidas por la Asociación del Círculo Católico, de aquella ciudad, Escuelas a las que concurrían más de cien alumnos, casi todos ellos hombres de veinte, veinticinco y más años de edad.

Los que afirman que las Escuelas de adultos oficiales, hoy obligatorias, están casi muertas, tienen razón; pero yo también la tengo, diciendo (en conciencia) lo que siento y lo que creo.

Si queremos conquistar la opinión del mañana, hay que sacrificarnos por los niños de hoy, y «especialmente» por los «adolescentes» y jóvenes que, libres, sin timón ni orientación social que les guíe, están ansiosos de movimiento y vida, e

instrucción útil; y cuando se les habla «con alma», con entusiasmo y cariño, ceden, se amoldan, escuchan (siquiera sea de momento) y algo les queda de lo que aprenden en las Escuelas de adultos, donde, como en todas, debiera introducirse, entre otras cosas, el «cine instructivo y moralmente recreativo».

Ya comprenderán mis queridos lectores, casi todos compañeros de fatigas y decepciones, que quien así ha procedido y procede (cualquiera puede probarlo visitando las clases de adultos oficiales de Masnou), tiene perfecto derecho a una gratificación que, aunque mezquina todavía, le señaló un Real decreto que queremos se cumpla a toda costa los que hemos hecho de nuestro ministerio una religión, y en la cual, di-

gase lo que se quiera, estamos incluidos todos los Maestros nacionales de España, trabajando cada uno, según su ideal y método, en beneficio del futuro ciudadano español.

Este apenas si tuvo «principios» básicos de educación en su niñez, y sus «finales» pasos por la Escuela nos lo dicen, con la elocuencia aplastante, los resultados de una deficientísima o negativa enseñanza, que, en gran parte, podría remediar organizando las clases de adultos al lado de talleres de aprendizaje, o trayendo «algo de éstos» al lado de las Escuelas, a fin de alternar con la enseñanza primaria la instrucción práctica, manual, de los oficios más comunes en cada pueblo.

RUFINO CARPENA MONTESINOS

MONTEPIO DEL MAGISTERIO

CUATRO PALABRAS

Sintiendo íntima complacencia en comunicarme con vosotros, y siendo a la vez conveniente quedar bien fijados ciertos extremos, nos permitimos llamar la atención sobre lo siguiente:

Cuotas.—No hagáis nada sobre este particular ahora hasta que enviemos la instancia al Directorio. Si las mandáis a El Magisterio Español, muchos de vosotros, como decís, allí bien seguras están, pero les proporcionaréis trabajo ajeno a su cometido, y más tarde tendréis que andar en devoluciones.

Tampoco creemos sea conveniente pensar en las cien pesetas de una sola vez. Si todos, todos, pudiéramos hacerlo así, sería hermosísimo, pero la inmensa mayoría no podrá, pese a su buena intención, y habrá que ir sucediéndose el tiempo por sus naturales pasos.

En cuanto a mí, no soy nadie para recibir ninguna cuota, queridos compañeros. Esto sólo podrán hacerlo los habilitados cuando nosotros se lo mandemos y el Gobierno así lo disponga, si es que accede a nuestra pretensión colectiva.

Adhesiones.—Van aumentando de modo muy consolador, aunque nosotros quisiéramos muchas, muchísimas más. Las compañeras son más decididas que los

varones. ¡Siempre la mujer dando la nota de ternura! Hay cartas y postales que valen mucho por los sentimientos que revelan.

Propaganda.—La idea del Montepío no se ha difundido lo suficiente; pero no creemos que esto sea obstáculo. Nosotros estamos impacientes por enviar la instancia al Directorio, y ver cómo acoge nuestra pretensión. De mí debo decir que estoy tan resuelto a ello, que si el Gobierno se niega, contra toda contrariedad y contra todo obstáculo, seguiré trabajando. Y me convenzo de que el Montepío será ahora un hecho, porque los adheridos están tan entusiasmados como yo, y tenemos desde los números más bajos del Escalafón hasta los más elevados de los limitados, que han dicho enérgicos: «¡Adelante!»

Derechos pasivos.—¿Habéis leído en la Prensa el Real decreto regulando las jubilaciones, pensiones y orfandades? Ignoro si he interpretado bien su contenido; pero me parece que nos perjudicará grandemente si un día se nos incluye en él, y esto nos debe hacer pensar más en lo porvenir. Es una merma, es una poda que nos reduce a la más extrema necesidad. Si a un Maestro de 8.000 pesetas le dejan en 2.000, ¿cómo vivirán los demás?

Reglamento.—Supuesto que lo habéis leído todos, yo os suplico que cuanto antes pongáis los reparos que os ocurran para intercalar o añadir lo que sea preciso, y unir el Reglamento a la instancia que ya tenemos redactada, y se publicará muy en breve para conocimiento de todos.

Montepíos provinciales.—Algunos compañeros nos dicen que son socios de la Sección de socorros de la Nacional, o de otras de provincias, y que si al inscribirse en este Montepío general pierden allí sus derechos. Nosotros no podemos contestaros categóricamente a esto; ello depende de los Estatutos que allí rijan; pero la razón dice que perderéis el derecho si dejáis de abonar las cuotas, y perderéis las cuotas dadas, como se perderán aquí, si os dais de baja. Ahora, que podéis pertenecer libremente a cuantos Montepíos queráis; que por la fuerza ninguno os obliga a nada, y que cada uno verá lo que le es más conveniente.

Ascensos.—Si, como por ahí se asegura, el Gobierno intenta en sus presupuestos mejorar la situación del Magisterio, la cuota que señalamos para el nuestro será carga poco enojosa, porque cuando empecemos a pagarla, que será en abril, ya habremos ascendido.

Además, ni uno solo de los compañeros ha dicho que la cuota es elevada, y muchos han dicho que es pequeña.

Rezagados.—Sabemos de muchos compañeros que están decididos a ingresar en el Montepío, pero que no lo hacen «hasta ver qué resulta». Este sistema es nocivo; debemos tener resolución, no perder tiempo y cooperar activamente. O la obra es buena, y debemos aplaudirla y sumarnos a ella, o es mala, y en ese caso el deber es combatirla con saña.

Aclaración.—Las diez pesetas que señalamos como cuota extraordinaria deberán satisfacerse todos los años, en un mes dado, de modo que la cuota total anual son 100 pesetas.

Os saluda a todos cariñoso y agradecido,

BRAULIO TRUJILLANO

LEVÁNTATE Y ANDA
Ejemplar, 5 pesetas

Sobre la jornada escolar

Nuestro querido compañero D. Antonio Palma Castilla, Maestro de Córdoba, y uno de los más ilustres campeones de la clase, ha sido premiado en público certamen por un trabajo pedagógico relacionado con la «jornada escolar» y los «horarios de clases».

No tenemos espacio suficiente para publicar el trabajo íntegro, pero reproducimos sus conclusiones, que nos parecen acertadas y discretas.

Helas aquí:

1.º En toda Escuela nacional registrará el plan vigente de materias de enseñanza, no excediendo de 240 al año los días laborables, y siendo cuatro y media las horas de clase durante el día, que se darán, dos y media horas, desde las nueve a las once y media, en primavera y verano, y desde las nueve y media a las doce, en otoño e invierno, en una sesión de la mañana, y desde las dos a las cuatro, en otra sesión de la tarde, exceptuándose las sesiones de los miércoles y sábados por la tarde, que serán de vacación, menos en la tarde de los miércoles que haga tiempo honnancible, para un grupo de alumnos más adelantados, que designará el Maestro, para efectuar paseos escolares, instructivos, recolectar productos para el museo escolar o dedicarlo a especializar la enseñanza técnica de aquellas materias que demanden razones locales o el interés y vocación de los niños.

2.º Las clases nocturnas de adultos se darán en un período de cinco meses, fijado por el Maestro y aprobado por el Inspector de la zona, siendo de una y media horas la duración de la clase diaria, dado que estos alumnos, en su mayoría aprendices u obreros, que rinden otros esfuerzos en los trabajos del día, no deben retenerse mayor tiempo, en evitación de que rehuyan su asistencia a la clase, ni dárseles otra enseñanza que las de aquellas materias de más fácil y próxima utilización en las necesidades de la vida práctica vulgar.

3.º La enseñanza de las materias que se den en las Escuelas primarias será de carácter teórico-práctico, utilizando y prefiriendo, en cuanto sea posible, los procedimientos intuitivos, en cuyos ejercicios predomine el empleo de las fa-

cultades perceptivas y representativas del alumno, y el hacer por su parte, encaminándosele por el método cíclico y dividiendo las enseñanzas, al menos, en tres grados de la más mínima extensión, para que el avance sea rápido, y en todos ellos se adquieran ideas generales de la asignatura completa, en orden progresivo de intensidad.

4.º En las Escuelas unitarias cuya asistencia escolar exceda de sesenta niños, la enseñanza se dará en sesión alterna, separándolos en dos secciones, en una los más adelantados y en otra los menos instruidos, como si fueran dos Escuelas, dedicando a los primeros la

sesión de la mañana y a los otros la de la tarde.

5.º Por el Ministerio de Instrucción pública se establecerá el cuestionario único de las materias objeto de la enseñanza, que deberá implantarse en todas las Escuelas nacionales, así bien como los horarios de clase para las mismas.

6.º El Maestro expedirá el certificado escolar a todos aquellos alumnos que le conste que poseen los conocimientos de la enseñanza primaria oficial, considerado indispensable para la ejecución de todos los actos sociales.»

REVISTA LEGISLATIVA

Oposición restringida.—I.—La Real orden de 28 del pasado mes, firmada por el propio Presidente del Directorio militar, la que fué reproducida en nuestro número del 30 de enero en el lugar preferente que por su importancia merecía, ordena, en su párrafo tercero, la distribución de nuevas plazas en las diversas categorías del Escalafón general, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del Estatuto vigente.

Estas nuevas plazas o sueldos han de adjudicarse a Maestros y Maestras que, figurando ya en el Escalafón, aprueben previamente oposiciones en turno restringido.

Como el Magisterio se divide siempre en dos grupos de opiniones contrarias cuando se trata de este medio legal de ascenso, y como, además, suponemos que el anuncio convocando a oposiciones de esta clase no se hará esperar mucho tiempo, creemos conveniente y oportuno examinar este asunto con alguna amplitud.

Conocidos son los argumentos que se oponen unos a otros maestros en sus discusiones sobre las conveniencias o perjuicios que de la oposición restringida se deducen. Viendo cada interesado su caso particular, y generalizándolo después, unos quieren, acordándose del Escalafón, que se ascienda solamente por antigüedad, y otros, con nuevos ánimos para el estudio, quieren que alternen ambos sistemas. Parece, al presenciar la controversia, que se trata de algo nue-

vo para el Magisterio, y sobre lo que éste puede pronunciarse para pedir y obtener la supresión; no recuerdan los que discuten que siempre hubo entre los Maestros este medio de ascenso, y que existen leyes que hay que cumplir.

Antiguamente acudían a las oposiciones de «dos mil y más pesetas» Maestros de sueldos inferiores, que, animosos, sufrían nuevas pruebas, por conseguir, además de un traslado ventajoso, una remuneración superior; y a las oposiciones a Escuelas de otros sueldos podían presentarse los que llevaban dos años en 625, o cinco años en 500 pesetas... ¡era en aquella dichosa edad y siglo dichoso en los que aún no existían ni Escalafones, ni sueldo personal, ni estatutos generales!

Después, en plena época escalafonal, en 18 de octubre de 1913 se dictó un Real decreto (modificando un concurso de méritos que no fué posible llevarle a la práctica), en el que se disponía que la mitad de las vacantes producidas en las cinco primeras categorías serían provistas por oposición restringida. Posteriormente, los Estatutos de 1917 y del siguiente año conservan este medio de ascenso, restando también de las corridas de escalas ciertas plazas, y dando ocasión a los partidarios de la antigüedad a todo trance para manifestar su poca generosidad hacia la juventud estudiosa.

El Estatuto de 1923, publicado después de considerarse desaparecida esa clase de oposición, la incluye nuevamente pa-

ra todas las categorías de ascenso y «sin restar vacante alguna a la corrida», ya que son plazas o sueldos de nueva creación que han de ser provistos de ese modo, según ordena la Ley vigente de Presupuestos de 26 de Julio de 1922, en su segundo artículo adicional.

Para no aumentar los sueldos de la categoría de entrada sin la proporcionalidad debida con las superiores, se crean plazas nuevas en todas ellas, como era aspiración justa y unánime del Magisterio; pero al hacerlo es preciso cumplir la misma ley que lo autoriza, cubriendo esos sueldos por oposición.

He aquí explicado cómo el procedimiento no es nuevo, y cómo, legalmente, no pueden los Maestros pedir la supresión de ese sistema de ascenso, cuyo examen seguiremos en números sucesivos.

Asociaciones de Maestros

Lerma: Convocatoria.—El día 10 del presente, a las once de su mañana, y en el local de costumbre, celebrará esta Asociación de partido reunión general, que presidirá el señor delegado gubernativo, por lo que ruega a todos, asociados y no asociados, la puntual asistencia, vuestro compañero y presidente, WENCESLAO PIQUERO.

A los Maestros nacionales del segundo Escalafón.—Esta Junta directiva, de la hoy «Confederación Nacional de Maestros», hace público, para conocimiento y comprensión definitiva de todos, absolutamente todos los Maestros del mal llamado segundo escalafón, lo siguiente:

1.º Queda nula y sin efecto alguno, desde la constitución de esta entidad, la circular-impreso que hace próximamente un año fué repartida entre los asociados con objeto de recaudar

cantidades para hacer un homenaje a aquellos hombres públicos que más se hubieran distinguido en la consecución de mejoras para los Maestros y la Escuela, cuyo homenaje hubiera sido la erección de un monumento, álbum, placa en oro, banquete o lujoso y valioso pergamino, pues bien de todos es conocido el apego y gusto que tenían casi todos los hombres del antiguo régimen en ser festejados y banqueteados; ejemplos que pudieran citarse a millares.

2.º Que como los altos patriotas que hoy rigen los destinos de este país (ya no desventurado por hallarse su salvación en sus manos), los cuales componen el Directorio militar, representación genuina de la opinión pública española, y como en estos hombres está reconocida palmariamente su moral, austeridad y probidad, siendo enemigos de actos de «relumbión», puesto que, según declaraciones suyas, la más estricta justicia ha presidido y presidirá todos sus actos, consideramos, compañeros, que el verdadero homenaje que debéis rendirle al conseguir vuestras justas mejoras, es el de la gratitud, por salir éste del fondo de vuestras almas, y enseñar a los niños a amar el bendito y glorioso símbolo de nuestra patria amada, con lo cual coadyuvaréis a la obra magna que los delegados gubernativos militares, en representación del Directorio militar, están haciendo en toda España.

La Junta directiva de la Confederación Nacional de Maestros os lo recomienda de todas veras abrazándoos fraternalmente.

Madrid, 21 de enero de 1924.

Presidente, CONSTANCIO MARTINEZ PAGE; Vicepresidente, MANUEL CARREIRA AMOR; Secretario, ANGEL A. CASTILFORTE; Vicesecretario, RAMON VALENCIA MARTINEZ; Tesorero, ZOILO LADISLAO SANTOS; Vicetesorero, OLEGARIO LOPEZ EUGENIO.

LIBRERIA DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Organizada expresamente para servir, con rapidez y economía, todos los libros y material de enseñanza que deseen los señores Maestros y Maestras.

ECOS DEL MAGISTERIO

Las aspiraciones económicas del Magisterio.—Don Miguel A. Soto, de Aya, nos envía un artículo con el mismo epígrafe, afirmando que en las peticiones económicas hay que tener en cuenta el concepto del Maestro; si se le considera como simple instructor, perderemos mucha fuerza moral en la demanda; si como educador, la misión es más elevada, y debe ser mejor remunerada; mas para esto hay que corresponder, poner el mayor celo y esfuerzo en el trabajo, y premiar a los que se distinguen, lo cual es incompatible con el sistema de ascensos por antigüedad rigurosa.



El engrandecimiento de España.—Si se quiere conseguir una España grande y poderosa, precisa dar a la Escuela una orientación nueva, definida, franca, teniendo para ello como base el que sólo dependa del Estado, sin ninguna intervención, por lejana que sea, de los Ayuntamientos, pues la experiencia nos tiene demostradas cosas bien tristes y amargas. Equiparar el sueldo del Maestro a los otros funcionarios oficiales, y darle una autoridad tal que pueda imponerse a los padres para la normal asistencia escolar de sus hijos, pues hoy es una vergüenza y un escándalo la indiferencia que muestran las familias ante este deber sacratísimo.

Si no se hace esto, basando la enseñanza en el más puro civismo, intensificándola, cuanto sea posible, arrancando de ella arcaísmos que enervan, liberando la Escuela de los profanos que aun pretenden pisotearla por aquello de que todavía tienen rescoldos de autoridad por integrar esas Juntas locales, que son tan ineptas como inútiles la mayoría de ellas; dotando bien al Maestro para que la vida precaria no tenga que distraerle de sus altas y trascendentales funciones, creando cuantas Escuelas sean necesarias (con cantinas para los niños pobres), la obra colosal y admirable del Directorio militar quedará cimentada en roca tan firme que la acción demoledora del tiempo, lejos de resentir, irá haciendo más prepotente,

y nuestra España llegará a la cima en que ha mucho debiera estar.

Soy de los que creen a pies juntillas que de la Escuela del Estado, bien orientada, acertadamente organizada y diestramente dirigida, depende el bienestar de los pueblos.

CELESTINO SEGURA VILLA



Una instancia.—Ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza.

Los firmantes, Maestros nacionales de Santa Marta (Badajoz), ante usía ilustrísima tienen el honor de exponer: Que en el «Boletín Oficial» del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, correspondiente al día 4 de enero actual, aparece una disposición de fecha 22 de noviembre del próximo pasado año 1923, relevando al Maestro de Montoro (Córdoba), D. Enrique Fuentes Astillero, hoy de Daimiel (Ciudad Real), del pago que por concepto de repartimiento general de utilidades adeudaba al municipio.

Como los Maestros que suscriben, teniendo en cuenta sus modestos sueldos, los muchos descuentos que sufren y las necesidades crecientes de la vida, consideran llegado el momento de pedir una soberana disposición de carácter general que los exima del repartimiento general de utilidades, toda vez que tributan en sus nóminas por este concepto.

Suplican a V. I. se digne elevar nuestra pretensión donde corresponda, con el fin de obtener la exención que solicitan.

Gracia que esperan alcanzar de usía ilustrísima, cuya vida guarde Dios muchos años.

Santa Marta, 24 de enero de 1924.—
Los Maestros nacionales, AGUSTIN REYES, MELITON MERINO, GREGORIO DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN SEGURA, CARMEN GONZALEZ.

Nota—Los que estén conformes deberían adherirse a esta petición, por oficio enviado al Director general de Primera enseñanza.

De justicia.—Al excelentísimo señor marqués de Estella, valiente militar y honrado caballero, nos permitimos rogar muy respetuosamente tenga la bondad de ordenar que, como en todas las demás carreras que dependen del Estado, se hagan en la de Primera enseñanza las corridas de escalas de ascensos, suspensión que, sin beneficiar a nadie, perjudica a infinidad de beneméritos funcionarios que esperan de la bondad de tan esclarecido general este nuevo rasgo que unir a todos los demás.

A. BURILLO

Plebiscito de actualidad.—Al margen de la autonomía regional y de la reconstitución de España:

1.º La educación y la enseñanza, en su grado primario, ¿tienen carácter universal, espíritu de formación ciudadana y sentido de convivencia fraternal entre todos los hombres?

2.º Puede realizar la misión anterior, dentro del mismo Estado, una Escuela inspirada, organizada y pagada por elementos saturados de ignorancia pedagógica o de prejuicios de raza, idioma, religión, política, etc.?

3.º La Escuela primaria del Estado, «renovada, única, gratuita, popular, obligatoria y democrática», ¿se acerca más que otra alguna a la Escuela ideal?

4.º Siendo los idiomas una de las causas primordiales del desconocimiento y desamor entre los hombres, ¿conviene el resurgimiento de las lenguas muertas y de los dialectos regionales a los altos fines de la educación?

5.º En regiones bilingües, ¿es necesario el bilingüismo en el grado inicial de la enseñanza?

6.º ¿Debe haber cooficialidad de idiomas en un mismo Estado?

7.º El orden social, la defensa territorial, la administración de justicia, las comunicaciones, la sanidad pública, la diplomacia, «la enseñanza primaria», ¿son funciones esenciales para la vida del Estado y para la unidad nacional?

8.º Para llegar a la unidad espiritual de todas las regiones españolas, ¿conviene que el Magisterio de todas ellas se inspire en su labor educativa en un «texto de ciudadanía española»?

9.º ¿Conviene que este plebiscito español se verifique en estos momentos tan

solemnes para la vida futura de la nación?

10. ¿Debe organizar el plebiscito la Asociación Nacional del Magisterio Primario en representación de los 30.000 Maestros nacionales?

Nota.—Considerando que el problema cultural es problema básico para la reconstitución de España, pero orientado en el sentido afirmativo de este plebiscito, es preciso propagar por todos los medios legales tan saludable doctrina, y que, inspirándose en ella, se redacte con urgencia el correspondiente «Proyecto de ley de Primera enseñanza», que será presentado al Gobierno y al Parlamento.

ALBERTO CASAS

Elbar, noviembre 1923.

Sobre socorros. Al Magisterio en general.—He leído todos los artículos y el reglamento que ha publicado el periódico *El Magisterio Español*, sobre la nueva Asociación de Maestros para el «socorro mutuo».

Veo en la idea un gran altruismo, y desde luego desde primero de febrero seré un socio más, y contribuiré con mi cuota; pero permítame el señor Trujillano y las personas que con él hayan intervenido en la obra, ¡por cierto hermosa!, unas advertencias hijas de la experiencia: no funden queja alguna ni tegiversen los términos.

Que veo con agrado esa institución tan benéfica, lo demuestra el hecho de hacerme socio en seguida; pero es necesario, señores, y tenedlo en cuenta todos los Maestros, que esa Asociación, o como se la quiera llamar, sea un hecho con seriedad y honradez; que sea una institución sólo con el fin que se propone, y no sea «una más» para chupar (dispensarme la palabra) del pobre Maestro unos cuantos, como ocurre con otras, y luego a su muerte lleguen a la familia, «cuando lleguen», no las 5.000 pesetas, sino 3.000, por ejemplo.

Nada de empleomanía que se lleve la mitad; nada de chupópteros del Maestro, sino que todos los cargos, muy poquitos, sean gratuitos, y sólo emplear, y muy diáfananamente, lo indispensable para aquellos gastos que moral y realmente sean necesarios.

Pudiera citar casos de sociedades que

se han fundado con ese benéfico fin, y que luego han desaparecido (y las pesetas), o funcionan pésimamente otras; pero como mi objeto no es hacer delaciones, sino advertir a todos, por lo que pudiera ocurrir, no necesito dar más detalles.

Vayamos, pues, todos, todos, a esa nueva asociación mutua, a mi juicio la mejor hasta el día; fuera de la idea del Colegio de huérfanos, que sólo beneficiaría a unos muy pocos hijos de Maestros, y sí a muchos empleados, y dense a la viuda (o viudo) cinco mil o más pesetas, que con ellas sacará muy a gusto a su familia, y no tendrá que mendigar el pedazo de pan, ni el favoritismo para meter a sus hijos en el Colegio, si los tiene y si les corresponde entrar; las cinco mil pesetas es lo positivo; pero, repito, que vayan íntegras, sin expedienteo (del que tanto se abusa en España) ni plazo dilatorio, sino a la primera paga seguida a la defunción.

Esto, en pocas palabras, y no muy bien escritas, pero sí claras y al alcance de todos, es lo que debe ser la naciente asociación, y lo que todos debemos velar que sea.

Y termino con un añadido que, a mi juicio, debe hacerse al Reglamento: «Al quedar viuda o viudo con hijos solteros y legítimos, y al contraer nuevo matrimonio, deben repartirse las cinco mil o más pesetas entre la viuda y los hijos (a partes iguales) del primer matrimonio». Así se evitaría que con el sudor y trabajo del fallecido disfrutara otro (u otra), y quizá los pobres hijos no cogieran nada; por si la idea agrada, la expongo.

No veáis en mi escrito ni las faltas ni el deseo de lucirme; sólo me guía el bien de todos y una experiencia de la vida.

ISMAEL BLAZQUEZ

Maestro nacional.

Camuñas (Toledo).

CRONICA GENERAL

De Madrid

El domingo se celebró con gran solemnidad la bendición de la bandera del Somatén de Madrid. Los generales Primo de Rivera y Dabán arengaron a los somatenes, que después fueron revistados por el Rey.

—La Diputación provincial de Valladolid ha elevado al Directorio un escrito en el que expone la grave crisis por que atraviesa la agricultura por la desproporción que existe entre los gastos de producción de la tierra y el valor actual de los productos obtenidos.

En el mencionado escrito se dice lo siguiente:

«La errónea interpretación de la ley de Abastos por las Juntas encargadas de aplicarla es, a juicio de esta Diputación, una de las causas principales del desequilibrio a que nos referimos, pues partiéndose como se partió para la tasa del pan y de las harinas del precio más bajo del trigo en esta época, se imposibilitó en absoluto, con tal medida, la reacción que ese precio hubiera experimentado

seguramente de no haberse puesto trabas a la libertad comercial.»

—En la reunión de anoche, el Directorio estudió las diferentes interpretaciones que se han dado al decreto de alquileres y al de prórroga, y se ha determinado el criterio del Gobierno sobre el tema, criterio que se dará a conocer en una disposición que aparecerá en breve.

También se han cambiado impresiones respecto de la combinación de cargos que motivará en Marina el fallecimiento del almirante Antón e Iboleón, y, por último, se ha hablado sobre la provisión de la vacante de director general de Seguridad. Pero se reservan los nombres del nuevo subsecretario de Marina y del sucesor del difunto general Arlegui, hasta que el Rey sancione los respectivos nombramientos.

—Acordó el Directorio levantar el confinamiento que recientemente se impuso al marqués de Cortina.

De provincias

En el piso tercero del pozo «La Herrera», de las minas de carbón que la

Sociedad bullera Sebero y Anuza tiene en el pueblo de Sebero (León), ocurrió el día 2, por la tarde, una terrible explosión de grisú, de la que resultaron dos mineros muertos y otros siete heridos.

—En la sesión última celebrada por la Academia de Ciencias de Córdoba se dió cuenta de las gestiones realizadas para que no salgan de Córdoba los restos fósiles del hombre primitivo y los objetos prehistóricos encontrados en las excavaciones del pantano de Guadalmellato.

Extranjero

El domingo, a las once y cuarto de la mañana, ha fallecido el ex Presidente Wilson sin haber recobrado el conocimiento.

Los últimos momentos del ex Presidente fueron de absoluta tranquilidad, y, en opinión de todos los que le rodeaban, el ex Presidente ha muerto sin sufrir.

El Presidente Coolidge ha publicado una proclama ordenando que la bandera nacional sea izada a media asta durante un mes en todos los edificios públicos.

Se anuncia que los funerales del ex presidente Wilson se efectuarán el próximo miércoles por la tarde.

El subsecretario de Estado del departamento de la Guerra ha estado esta mañana en la residencia del difunto para comunicar a su viuda el deseo vehemente que tiene la Casa Blanca de que se hagan funerales nacionales al ex presidente de la República.

La viuda del Sr. Wilson ha expresado el deseo de que las exequias sean sencillísimas y se efectúen en la mayor intimidad.

—Comunican desde Moscú que la Asamblea federal, reunida el sábado último, eligió a Alexis Rykoff como sucesor de Lenin, con el título de presidente del Consejo federal de comisarios de los Soviets.

—Ayer reconoció el Gobierno austriaco al Gobierno ruso soviético.

En el edificio de la Embajada imperial se ha sustituido su inscripción por la de ese Gobierno.

—Dicen de Luxor (Egipto) que ha sido descubierto el sarcófago de granito rosa de Tutankamen.

—En Moscú se ha recibido con gran entusiasmo la noticia del reconocimiento de los Soviets por el Gobierno británico.

OBRAS DE D. VICENTE CASTRO LEGUA

Cid, 7, Madrid.

	Ptas.
Cinco cuadernos de Lectura...	1,50
Historia Natural (Lectura)	1,00 ejemplar.
Ocho asignaturas de primer grado, cada una...	0,20 »
Diez asignaturas de segundo grado, cada una...	0,25 »
Historia de España, tercer grado...	0,70 »
Colección de los 25 ejemplares...	7,30

Se regala un ejemplar a quien lo pida al autor, remitiendo una fajilla de este periódico, en sobre abierto.

Como propaganda, se remite la Colección por cinco pesetas, franco de porte, y un billete de rifa de una librería.

En los pedidos al autor se obtienen descuentos y regalos.

3—1

¡Padres, Maestros y jóvenes casaderos!

LEED

«ESCUCHAD, MADRES»

(Orientaciones para evitar la perversión de la infancia),

por

José María Azpeurrutia,

Inspector de Primera enseñanza en Victoria.

Ejemplar, por correo certificado, 2,30 pesetas.

Nota.—El producto de la venta de este folleto, de 73 páginas, muy a propósito para lectura en las clases de adultos, se destina a la Junta de Protección a la Infancia de Alava.

3—1

Maestra pueblo próximo Madrid, tranvía, permutaría con compañera de la capital, pertenezco primer Escalafón. Para más informes, Santa Engracia, 14, principal, centro, derecha, de seis a siete tarde.

2—1